

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00152 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

1.- Impartir aprobación a la liquidación de costas elaboradas por esta sede judicial, en la suma de \$2.300.000.00 m/cte.

2.- Aprobar la liquidación de crédito efectuada por la parte actora, en la suma de \$113.250.120,95 m/cte., toda vez que, no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se encuentra ajustada a derecho. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 89 de fecha 6 de junio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L